



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES

1. Objeto del Servicio

Contratación de un servicio de auditoría externa de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y el análisis impositivo de la transformación societaria de la compañía.

2. Alcance del Servicio

2.1. Elaboración de los Estados Contables conforme a normas profesionales vigentes y a los registros contables provistos por la entidad.

2.2. Auditoría de los siguientes estados:

- Estado de Situación Patrimonial.
- Estado de Resultados.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Notas, cuadros y anexos complementarios.
- Evaluación del control interno y sistemas administrativos aplicables: contabilidad, finanzas, RRHH, compras/contrataciones.
- Aplicación de pruebas sustantivas, de corte y de cumplimiento para verificar:
- Razonabilidad de saldos de activos, pasivos, ingresos y egresos.
- Concordancia entre registros, documentación respaldatoria y normativa vigente.
- Confirmaciones externas y revisiones cruzadas.
- Imputación adecuada y cumplimiento normativo de las operaciones.

3. Informes y Entregables

3.1. Emisión y armado de Estados Contables al 31/12/2024, según normas contables vigentes. El servicio debe incluir el armado de soportes claros e íntegros de estados contables en excel y word y emisión en papel de al menos cuatro (4) juegos de estados contables firmados y certificados en su versión doble faz para ser presentada a la IGJ los cuales quedarán en poder de EANA. El servicio debe incluir la entrega de estados contables legalizados digitalmente por



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El costo de legalización será abonado por EANA.
- 3.2. La auditoría deberá proponer los asientos contables correspondientes derivados del análisis realizado durante la auditoría, a fin de reflejar las posibles correcciones ó ajustes necesarios en los registros contables.
 - 3.3. Informes de auditoría. El auditor emitirá un dictamen de auditoría sobre los estados contables, bajo el marco normativo de la Inspección General de Justicia (IGJ), el cual requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. Las notas y cuadros anexos a los estados contables deberán incluir la exposición/valuación de rubros y saldos de acuerdo a las normas aplicables a la contabilidad pública en aquellos temas en los cuales difiera el tratamiento entre ésta y las normas contables profesionales.
 - 3.4. Ajuste por inflación. Incluir el detalle del asiento del ajuste por inflación garantizando la transparencia y validez de la información presentada.
 - 3.5. La firma contratada se encontrará disponible para atender las consultas que el proceso de revisión de la Comisión Fiscalizadora y el Directorio de la empresa requiera.
 - 3.6. Análisis impositivo de la transformación societaria de la compañía. La firma contratada deberá asesorar a la compañía respecto a las implicancias impositivas de la transformación societaria.

4. Lugar y Plazo de Entrega

El informe final de auditoría, junto con los demás entregables previstos en las presentes especificaciones, deberán ser entregados en la Gerencia de Administración y Finanzas de EANA S.E., sita en Bouchard 547, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo máximo de entrega será de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.